

Artículo 20.- Cortes suministro de agua.

Por motivos de efectividad, a la hora de llevar a cabo el corte de suministro de agua, el trabajador encargado de dicho trabajo irá acompañado de un compañero.

Artículo 21.- Reconocimiento médico.

La empresa concertará anualmente una revisión médica con la Mutua Patronal, para los trabajadores que presten servicios en la misma, asimismo procurará preavisar a los trabajadores con antelación suficiente del momento en que se realizará el mencionado reconocimiento.

Artículo 22.- Seguridad y salud laboral.

La empresa mantendrá el Comité de Prevención de Riesgos ya creado, y se adaptará en todo momento a la legislación vigente relativa a prevención de riesgos en el trabajo.

La empresa se obliga al cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Artículo 23.- Unidad del convenio.

1.- Las condiciones que se establecen en este convenio tendrán la consideración de obligatorias para la empresa dentro del ámbito de aplicación.

2.- Los aumentos a las retribuciones de este convenio, que puedan producirse en el futuro por disposiciones de general aplicación, sólo podrán afectar a las condiciones pactadas en el presente convenio cuando consideradas las nuevas retribuciones, superen las aquí establecidas, valoradas individualmente y en cómputo anual.

Capítulo VI. Derechos y garantías sindicales de los representantes de los trabajadores.

Artículo 24.- Funciones y garantías representantes de los trabajadores.

En lo que concierne a las funciones y garantías de los representantes legalmente constituidos en la empresa, la empresa respetará en todo momento lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores. Ley Orgánica de Libertad Sindical y demás normas complementarias.

Nº EMPLEA	TRABAJADOR	CATEGORIA	ANTIG.	S. BASE	ANTIGÜEDAD	BENEFICIOS	C.PERSON.	P.DISPONIB.	P.TRANSF.	TOTAL MES.	PAGA EXTRA	ANUAL
7465	ALVAREZ GARCIA, Ruben	LECTOR	1-oct-91	766,77	41,34	121,22	6,01		34,05	969,40	808,11	14.865,22
7466	ARA BETHENCOURT, Antonio de	CAPATAZ	1-oct-91	955,35	350,56	195,89	410,47	1.000,00	34,05	2.948,32	1.305,91	40.579,43
7467	CABRERA ACOSTA, BENIGNO	PEON	1-nov-02	741,88		111,28			34,05	887,22	741,88	13.614,11
7469	CARBALLO REAL, Bernardo	CAPATAZ	1-oct-91	955,35	259,13	182,17		250,00	34,05	1.680,70	1.214,48	25.026,33
7470	EXPOSITO GONZALEZ, José Juan	OFICIAL 2ª	5-nov-92	794,84	27,56	123,33	6,01	175,00	34,05	1.160,59	822,20	17.215,90
7472	GIL REAL, Mª Isabel	LIMPIADORA	20-jul-93	445,13	7,68	67,92			34,05	554,78	452,81	8.468,63
7473	GIL REAL, Pedro	CAPATAZ	5-nov-91	955,35	41,84	149,58	50,00	250,00	34,05	1.430,82	937,19	21.768,57
7474	GONZALEZ GALINDO, M Cardelaria	OFC. ADMVO	5-nov-91	826,87	41,34	130,23	37,03		34,05	1.069,52	868,21	16.307,11
8374	HERNANDEZ MARTIN, JOSE MANUEL	PEON	1-dic-03	741,88		111,28			34,05	887,22	741,88	13.614,11
8498	MARTINEZ MOLINA, Victoriano	OFICIAL 3ª	5-may-04	766,77		115,02			34,05	915,85	766,77	14.057,25
7479	MONTES DE OCA LEON, Lorenzo M	ENC.LECTOR	18-may-92	804,04	27,56	124,74	209,86	120,20	34,05	1.320,45	831,60	19.171,84
8046	MORALEZ GARCIA, Benjamin	PEON	15-nov-03	741,88		111,28			34,05	887,22	741,88	13.614,11
8792	PEREZ CARBALLO, Antonio Isidro	OFICIAL 3ª	23-ago-05	766,77		115,02			34,05	915,85	766,77	14.057,25
7482	PEREZ MARTIN, José	OFICIAL 1ª	18-may-92	826,88	362,58	178,42	100,00		34,05	1.501,93	1.189,46	22.781,03
7484	RAYA RODRIGUEZ, Juan	OFICIAL 1ª	3-dic-91	826,88	39,88	130,01	50,00		34,05	1.080,83	866,76	16.436,97
7485	RODRIGUEZ GOMEZ, Luis Miguel	PEON	1-nov-02	741,88		111,28			34,05	887,22	741,88	13.614,11
7486	RODRIGUEZ REGALADO, Juan A.	OFICIAL 1ª	3-dic-91	826,88	39,88	130,01	8,64		34,05	1.039,47	866,76	16.940,65
7487	TRUJILLO REAL, Miguel Angel	OFICIAL 2ª	1-jun-98	794,84		119,20			34,05	947,89	794,84	14.553,21
7488	VERA MARTIN, Manuel	OFICIAL 1ª	4-nov-91	826,88	41,84	130,31	50,00		34,05	1.083,08	868,72	16.471,85

TABLA INICIAL 2007 aqualia S.A. PUERTO DE LA CRUZ Tabla def. 2006 + 3,0%			
CATEGORIA	SALARIO BASE	P. TRANSPORTE	TOTAL ANUAL
Oficial Administrativo	826,87	34,05	15.126,89
Oficial 3º Administrativo	767,49	34,05	14.069,97
Auxiliar Administrativo	758,19	34,05	13.904,42
Encargado Lector	804,04	34,05	14.720,56
Lector	766,77	34,05	14.057,25
Capetaz	955,35	34,05	17.413,82
Oficial 1º	826,88	34,05	15.127,11
Oficial 2º	794,64	34,05	14.553,21
Oficial 3º	766,77	34,05	14.057,25
Peón	741,88	34,05	13.614,11
Otros conceptos			
Horas Extra Diurnas:	10,86 €		
Horas Extra Nocturnas y Festivas:	12,96 €		
Kilometraje: €/Km.	0,20 €		
Buscatugas Nocturnas (jornada comp.):	39,99 €		
Guardias Oficiales:	265,23 €		
Guardias Peones:	230,00 €		
Guardias Festivas Oficiales:	188,19 €		
Guardias Festivas Peones:	179,50 €		
Plus Transporte:	34,05 €		

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico

Unidad de Patrimonio Histórico

A N U N C I O

15416

11179

Habiendo sido intentada, sin que haya podido ser practicada, la notificación de la Resolución del Sr. Coordinador General del Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos, de fecha 20 de julio de 2007, por la que se inicia expediente sancionador número 2.308, a fin de que se proceda a notificar al interesado, don Jesús Hernández Martín, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación:

Con fecha 20 de julio de 2007, el Sr. Coordinador General del Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos, dictó, entre otras, la siguiente Resolución:

“Visto expediente número 2308, relativo a la ejecución de obras en el inmueble situado en la Plaza de Piedad nº 27, t.m. de La Orotava, y tendiendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de hecho.

Primero.- El Agente de Inspección de Patrimonio Histórico, previa denuncia presentada por doña Carmen Suárez Estévez, realiza visita de inspección el 21 de diciembre de 2005, al inmueble de referencia constatando que se están ejecutando obras, lo cuál se

acredita mediante el correspondiente reportaje fotográfico.

Segundo.- La Sección Técnica de Patrimonio Histórico informa el 22 de diciembre de 2005 que, realizada visita de inspección, se ha podido verificar la realización de obras en el citado inmueble, consistente en reparación de las cubiertas de las construcciones preexistentes, rehabilitación del muro perimetral mediante remate almenado, instalación de pavimento de losa chasnera en el patio del inmueble, así como intervención en la arquería del cubo del molino a los efectos de dejarla en piedra vista.

Tercero.- Mediante Resolución del Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos, de fecha 23 de diciembre de 2005, se dispone:

1.- Suspender cautelarmente las obras que se realizan en el inmueble sito en la Plaza de La Piedad nº 27, t.m. de La Orotava, comunicándolo al Ayuntamiento de La Orotava para que lleve a efecto dicha suspensión.

2.- Solicitar informe al Ayuntamiento de La Orotava en relación con las citadas obras, especialmente comprensiva de la licencia concedida, y de los términos de la misma.

3.- Ordenar el inicio de los trámites administrativos que fueran precisos a fin de, en su caso, incoar expediente sancionador por la infracción cometida.

Cuarto.- El Excmo. Ayuntamiento de La Orotava, mediante escrito de 9 de enero de 2006, presentado el 13 de enero de 2006 en el Registro de Entrada en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (n.r.e 3691), remite la solicitud de licencia de instalación de barcafetería en la Plaza de La Piedad nº 27, promovida por doña Ana María Hernández Díaz.

Posteriormente la citada entidad municipal mediante oficio de 12 de enero de 2006, presentado el 19 d enero de 2006 en el Registro de Entrada en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (n.r.e 6051), comunica que se ha procedido a la suspensión de dichas obras mediante Decreto de la Alcaldía de 9 de enero de 2006, promovida por don Jesús Hernández Martín, titular de la licencia de obra nº 173/2004, concedida con fecha de 25 de octubre de 2004.

Quinto.- El Agente de Inspección de Patrimonio Histórico realiza visita de inspección el 23 de enero de 2006, se constata que el exterior presenta terminada parte de la obra documentada en informes anteriores, y que en el interior del recinto afectado, se continúan las obras, con actividad de varios operarios, lo cuál se acredita mediante el correspondiente reportaje fotográfico.